



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0574/DC/DGDE/2021

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 04 de mayo de 2021.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Dirección General Administrativa, específico en la Dirección de Recursos Materiales, así como
Departamentos y Oficinas que dependan de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio

Rubros Auditados: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos; d).- Deudores Diversos
Periodo: 1 de enero al 31 de julio 2020

Auditoría N° 36/N-018/2020

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones III, IV, XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2º fracción V, 6º fracciones III y XXI; 27 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó en la en la **Dirección General Administrativa**, específico en la **Dirección de Recursos Materiales**, así como Departamentos y Oficinas que dependan de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio.

II.2 OBJETIVO

Verificar que las actividades de la de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, en la **Dirección General Administrativa**, específico en la **Dirección de Recursos Materiales** y departamentos y Oficinas que dependan de ellas se realicen de acuerdo a las atribuciones señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Presupuesto de Egresos, Código de Ética del Estado de Jalisco, Reglamento Interno de la Secretaría, Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, Manual de Organización y Procesos, circulares y normatividad interna, entre otros.

Comprobar que los sistemas de control y procedimientos establecidos, garanticen la eficiencia y congruencia administrativa en la actuación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Verificar que se haya cumplido con la correcta integración y requisición de la documentación del soporte y comprobación del gasto ejercido a través del Proceso de la Adquisiciones vía fondo Revolvente, cumplimiento de contratos en caso de proceder y destino final de los bienes y/o servicios adquiridos con los recursos de presupuestados para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, de conformidad con la normatividad aplicable y se administren con honestidad, economía, eficiencia y transparencia.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0574/DC/DGDE/2021**

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

Se analizó el Control Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el manejo y administración de los recursos respecto de los rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos por el periodo sujeto a revisión.

Se efectuó arqueo al Fondo Revolvente y a los Fondos Fijos asignados a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se analizaron Deudores Diversos por el periodo sujeto a revisión que se hayan presentado verificar la adecuada presentación y revelación en los registros contables y/o estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad selectivamente, así como toda la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana al respecto.

Control Interno.- Comprobar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los controles internos, procesos y sistemas de trabajo utilizados, aseguren la calidad en la Gestión Pública Gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en el manejo de los recursos financieros de la Dependencia.

Arqueo al Fondo Revolvente.- Comprobar que los recursos asignados correspondan al Titular actual, que las erogaciones que se realicen a través de éste, se apeguen a las disposiciones normativas vigentes, así como la realización de los trámites y pagos por los conceptos y partidas autorizadas en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado

Arqueo Fondo Fijo.- Comprobar la propiedad y existencia de los Fondos Fijos para solventar gastos en efectivo urgentes, así como la disponibilidad o restricciones en las erogaciones realizadas.

Deudores Diversos.- Verificar la autenticidad de los saldos presentados en los Registros Contables, comprobar que todas las sub cuentas de deudores diversos estén debidamente contabilizadas y que corresponda a operaciones realizadas en el periodo sujeto a revisión, verificar la autenticidad de los documentos que amparen los movimientos de esta cuenta y verificar la adecuada presentación y revelación en los registros contables y/o estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad.

MONTO AUDITADO \$1'000,000.00

MONTO OBSERVADO \$44,185.72

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se hayan realizado de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, circulares, al Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, al Presupuesto de Egresos, así como a los procesos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, de conformidad con los objetivos a cumplir señalados en los programas de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, reglamentos y manuales, entre otros:



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0574/DC/DGDE/2021**

Se analizó con mayor énfasis que los Sistemas, Procedimientos y los controles establecidos garantizarán resultados en términos de eficiencia, eficacia, y con apego al marco de Transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad que permita mayor pertinencia para que se incremente el nivel de calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía en los procesos auditados.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes

CONTROL INTERNO

Obs. 1. (R)

Incumplimiento a la normatividad aplicable al no depositar los intereses ganados de la cuenta establecida para el Fondo Revolvente y no remitir en tiempo y forma los informes de análisis de movimiento financieros mensuales:

1.- Con fecha 25 de agosto de 2020 se practicó arqueo al Fondo Revolvente a cargo del Lic. Manual López González, por un monto de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N) por lo que se procedió a verificar el total de efectivo, el saldo en bancos, además de analizar e inspeccionar los comprobantes del gasto tales como facturas, gastos de viáticos y vales provisionales, Informes de análisis de movimientos financieros mensuales (Arqueo de Fondo Revolvente, **resultó que:**

1.1.- Se realizó arqueo al Fondo Revolvente asignado el día 25 de agosto de 2020 el cual arrojó un saldo a favor por un importe de \$65.46. (Sesenta y cinco pesos 46/100 M.N.), los cuales corresponden a los intereses ganados que no han sido transferidos a la cuenta bancaria correspondiente como lo marca la normatividad.

Mes	Interes
Noviembre 2019	\$ 7.42
Diciembre 2019	\$ 6.84
Enero 2020	\$ 5.08
Febrero 2020	\$ 7.41
Marzo 2020	\$ 7.10
Abril 2020	\$ 7.52
Mayo 2020	\$ 7.87
Junio 2020	\$ 8.03
Julio 2020	\$ 8.19
total	\$ 65.46

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco: **Artículo 6.**

Solventada en Resultados Preliminares.

1.2.- Así mismo los Informes de análisis de movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente (Arqueo de Fondo Revolvente), remitidos a la Secretaría de la



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

ANEXO AL OFICIO No. 0574/DC/DGDE/2021

Hacienda Pública se han presentado en forma extemporánea con un desfase de 3 días posteriores a los 10 días naturales de la fecha establecida en la normatividad, **detalle:**

Informe Correspondiente Al Mes De	No. oficio	Fecha Oficio De Envío	Fecha De Recibido	Días de Desfase
2020 Enero	SPPC/DA/0038/2020	13/02/2020	13/02/2020	3
2020 Febrero	SPPC/DA/0066/2020	13/03/2020	13/03/2020	3

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvante y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco: *Artículo 15*

Obs. 2. (R)

Incumplimiento a la normatividad aplicable al autorizar un fondo fijo por monto mayor, falta de autorización en compras, inconsistencia en la declaratoria hecha en el acta de cuestionario de control interno, el pago improcedente por concepto de estacionamiento

2.-De la revisión, inspección y análisis de la información y documentación remitida mediante el **SPPC/Despacho/084/2020**, de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por el Lic. Alejandro Agustín Estrada Ramírez Coordinador de Enlaces Unidad de Presupuesto Participativo, se realizó arqueo al fondo fijo el día 24 de agosto de 2020. **Se observó:**

2.1.- Se asignó el día 20 de enero de 2020 un importe mayor al establecido para el fondo fijo que tiene asignado el Director General de Administración, por un importe de \$20,000.00 considerando que solo se podrán autorizar individualmente para dicho fondo hasta 60 unidades de medida y actualización (UMA) de \$86.88 debiendo ser el máximo \$5,212.80 para el ejercicio 2020.

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvante y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco *Artículo 12.*

2.2.- Asimismo se autorizó indebidamente el pago por concepto de estacionamiento comprobante número 172380, sin fecha, sin requisitos fiscales, sin identificar que vehículo ni que servidor público fue el que recibió dicho servicio del proveedor Operadora de Estacionamientos por un importe total de **\$20.00**, (veinte pesos 00/100 M.N.), **detalle:**

No.	Nombre Proveedor	Fecha	Importe
1	Operadora de estacionamientos	Sin fecha	20.00
Total			\$20.00



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0574/DC/DGDE/2021

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco: *Artículos 7 y 13*

Solventada en Resultados Preliminares.

Obs. 3 (R)

Incumplimiento a la normatividad aplicable en la comprobación de viáticos

Se revisó el 100% de los deudores diversos que se encontraron en los arquezos mensuales que son enviados al Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública de lo cual se observa lo siguiente:

3.- Derivado de la verificación, inspección y análisis, de la comprobación de viáticos se determinó que en un importe total de **\$44,185.72** (cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) expedidos a **veintidós** Servidores Públicos, no comprobaron en tiempo y forma, existiendo un desfase en la comprobación del gasto de **1** hasta **57** días naturales. **Detalle Anexo 01**

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para la Comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Artículo 46

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco Artículo 7

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en esa Secretaría, concatenados a la inobservancia del marco normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como en la operación inherente, las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones recomendadas tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente.


L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo


C. Juana Carrión Ruiz
Director de Área de Auditoría


L.A.E. Lourdes Celina Gutierrez Valencia
Coordinadora de Auditoría


L.C.P. Yesica Cotero Moreno
Supervisor de Auditores